



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley:

Declaración de Emergencia en Seguridad en la provincia de Santa Fe.

Artículo 1: Declárase la emergencia en materia de seguridad pública, en el ámbito de la provincia de Santa Fe, hasta el 31 de diciembre de 2024. El plazo podrá ser prorrogado por el Congreso de la Nación por un año como máximo.-

Artículo 2: Fortalecer la actuación de las Fuerzas Federales de Seguridad en: la investigación, prevención y lucha de los delitos complejos y el crimen organizado; la producción y tráfico de estupefacientes; la corrupción de niños, niñas y adolescentes; terrorismo; las privaciones ilegítimas de la libertad agravadas; los delitos aduaneros; los secuestros extorsivos; la trata de personas.

Artículo 3: De forma.-

Autor: Mario BARLETTA

Diputado Mario BARLETTA



Firmantes

Karina Banfi

Julio Cobos

Gerardo Cipollini

Pamela Varasay

María Soledad Carrizo

Roberto Sánchez

Francisco Monti



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Provincia de Santa Fe, se encuentra en una situación crítica en materia de seguridad. Como es de público conocimiento, el narcotráfico y el sicariato han aumentado considerablemente en los últimos días, generando un clima de tensión e incertidumbre en toda la población.

Se requiere una respuesta inmediata por parte del Estado, a través de medidas concretas para garantizar el bienestar y la seguridad de los ciudadanos.

El accionar de las bandas criminales asociadas al narcotráfico, actualmente están atacando a la población civil y a las fuerzas de seguridad, como medio de intimidación y extorsión.

Ha llegado el momento, de enfrentar las mafias en la Provincia de Santa Fe, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional su compromiso.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Autor: Mario BARLETTA

Diputado Mario BARLETTA



Firmantes.

Karina Banfi

Julio Cobos

Gerardo Cipollini

Pamela Varasay

María Soledad Carrizo

Roberto Sánchez

Francisco Monti